



Programa Operativo Anual

Dirección de
Control Interno

Trabajando por la Familia
Zempoala
2020-2024

2024



I. INTRODUCCIÓN.

La labor institucional de los Organismos Públicos debe apegarse al estricto cumplimiento de las disposiciones vigentes y los procedimientos aplicables en materia Administrativa, garantizando en todo momento la estricta observancia del cumplimiento de los principios y valores fundamentales consagrados.

Bajo dicho contexto las funciones de control interno son consideradas como un medio para apoyar el logro de los objetivos y metas en las Organizaciones Gubernamentales, orientadas hacia una efectiva rendición de cuentas, favoreciendo al mismo tiempo la transparencia en la Gestión Pública, así como una actitud proactiva, preventiva y propositiva encaminada a la generación de buenas prácticas gubernamentales entre los servidores públicos integrantes de la misma.

En tal sentido, la Dirección de Control Interno, en congruencia con lo dispuesto por los ejes número 5. “Gobernanza y Rendición de Cuentas” y número 6. “Planeación y Evaluación Sectorial” contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo de Zempoala, Estado de Hidalgo 2020 – 2024; diseñó el presente Programa Operativo Anual, concebido como un instrumento que pretende establecer los mecanismos destinados a elevar los niveles de eficiencia, prevenir y en su caso erradicar las prácticas contrarias al marco ético y de integridad pública, para el máximo aprovechamiento de los recursos humanos y materiales disponibles, mediante los procesos de supervisión y evaluación a efectuarse en el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zempoala, durante la anualidad 2023.

II. DIAGNÓSTICO

La Dirección de Control Interno se conforma por un titular de Área, quien ostenta el título de Licenciado en Derecho, el Organismo Institucional se conforma por 91 empleados distribuidos en los 12 inmuebles que albergan instalaciones para oferta de nuestros servicios a la población, señalados a continuación:

- Oficinas centrales en Zempoala Cabecera.
- 4 centros de Asistencia Infantil Comunitaria en las Localidades de Zempoala Cabecera, Jagüey de Téllez, Santiago Tepeyahualco y Santo Tomás.
- 2 unidades Básicas de Rehabilitación en las Localidades de Zempoala Cabecera y Fraccionamiento Esmeralda.
- Área de Atención ubicada en Oficinas Alternas de Presidencia Municipal en la Localidad de Jagüey de Téllez.
- 8 espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo en las Localidades de Jagüey de Téllez y El Cerrito, Santiago Tepeyahualco, Acelotla de Ocampo, San Gabriel, Santa María Tecajete, Santo Tomás, La Trinidad, se los cuales, únicamente los dos primeros se encuentran en operación.
- 2 centros del Programa de Prevención y Atención a Menores y Adolescentes en Riesgo en las Localidades de Zempoala Cabecera y Santiago Tepeyahualco.

Se reconoce un antecedente con la formalización de procedimientos, programas o instrumentos tendientes a garantizar el cumplimiento y ejecución de las actividades del Órgano de Control Interno, no obstante, a ello se deben implementar estrategias que permitan brindar una cobertura extensa, mediante la optimización de los recursos humanos y materiales disponibles para continuar focalizando Áreas de Oportunidad y Criterios que permitan consolidar un Sistema de Control Interno Confiable. Actualmente se cuenta con la designación Honorífica del asesor jurídico de la unidad de primer contacto como Unidad de Investigación en los casos que expresamente se requiera dicha intervención.

El cual ha tenido un alcance con la creación del Programa Anual de Evaluación, ____

III. MISIÓN

“Que la Dirección de Control Interno sea percibida como una autoridad autónoma, independiente, transparente y confiable, con la capacidad de emitir recomendaciones y juicios objetivos e imparciales, para mejorar la gestión de las áreas que integran el Organismo, cumpliendo los objetivos del mismo, en beneficio de la comunidad”.

IV. VISIÓN

“Que la Dirección de Control Interno otorgue credibilidad y confianza a la ciudadanía en la gestión pública a través de la Transparencia del el origen y destino de los recursos públicos, Combate a la corrupción, Fomento de la participación ciudadana en la evaluación seguimiento y control de las acciones del Organismo para la mejora de la calidad de los programas y servicios otorgados por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zempoala, Hidalgo”.

V. VALORES

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO
EJE 5 “GOBERNANZA Y RENDICIÓN DE CUENTAS” Y
6 “PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN SECTORIAL” DEL
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020 - 2024

- I. Legalidad: El servidor público debe ejercer sus funciones con estricto apego al marco jurídico vigente, por lo tanto, se encuentra obligado a conocer, respetar y cumplir con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Hidalgo, la Ley Orgánica Municipal Vigente en la Entidad, Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Zempoala y demás disposiciones y reglamentos expedidos por el SMDIF Zempoala.
- II. Honestidad: Consiste en comportarse y expresarse con franqueza y coherencia de acuerdo con los valores de verdad y justicia; reconocida como una cualidad de la calidad humana que deberá estar siempre presente en el desarrollo del Servicio Público.
- III. Honradez: En el desarrollo de sus actividades, los servidores públicos deben actuar con rectitud, sin pretender obtener con base en el cargo, empleo o comisión que desempeñan ventaja o provecho alguno, para si o para terceros.
- IV. Lealtad: Es una obligación de fidelidad que el Servidor Público le debe al Organismo.
- V. Imparcialidad y objetividad: El servidor público actuara sin conceder preferencias o privilegios indebidos a organización o persona alguna, su compromiso es tomar decisiones y ejercer sus funciones de manera objetiva, sin prejuicios personales y sin permitir la influencia indebida de otras personas.
- VI. Eficiencia: La actividad del Servidor Público será responsable, puntual y oportuna. Así como su gestión en apego a los planes y programas establecidos, utilizándolos de forma adecuada, para obtener los mayores resultados con la mínima inversión a fin de que el Organismo alcance su

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO
EJE 5 “GOBERNANZA Y RENDICIÓN DE CUENTAS” Y
6 “PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN SECTORIAL” DEL
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020 - 2024

objetivo de proveer bienestar y calidad en los servicios que presta a la sociedad.

- VII.** Prudencia: En aquellos casos en que el Servidor Público se encuentra ante situaciones no previstas por las leyes, esto deberá proceder con cautela.
- VIII.** Responsabilidad: El servidor público se encuentra obligado a cumplir con esmero, cuidado y atención todas sus funciones, reconociendo y aceptando las consecuencias de los hechos que ha realizado, en armonía con los principios y valores previstos en este Código.
- IX.** Dignidad y decoro: El servidor público debe actuar con sobriedad y moderación en el desarrollo de sus actividades, en consecuencia, su manera de conducirse hacia el ciudadano y con los demás funcionarios debe ser con pleno respeto y cordialidad.
- X.** Transparencia y discreción: El servidor público debe velar por que se garantice plenamente la transparencia del servicio público y el derecho fundamental de toda persona al acceso a la información pública, observando las disposiciones previstas en la ley de la materia
- XI.** Justicia: El servidor público debe conocer y conducirse invariablemente con apego a las normas jurídicas inherentes a la función en que se desempeña, ser objetivo e imparcial y respetar el estado de derecho de todo ciudadano.
- XII.** Tolerancia: El servidor público debe respetar las ideas, creencias y prácticas de la sociedad, observando un grado de tolerancia superior al ciudadano y la opinión pública.
- XIII.** Obediencia: El servidor público deberá en el ejercicio de sus funciones dar cumplimiento a las órdenes que le instruya su superior jerárquico, siempre y cuando no atente contra los Derechos Humanos y las Garantías Individuales.

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO
EJE 5 “GOBERNANZA Y RENDICIÓN DE CUENTAS” Y
6 “PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN SECTORIAL” DEL
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020 - 2024

- XIV.** Obligación de denunciar: El servidor público debe denunciar ante su superior o las autoridades correspondientes, los actos que causasen algún perjuicio y/o el constituir de un delito o violación de los que tuviera conocimiento.
- XV.** Puntualidad: El servidor público deberá de asistir al desempeño diario de sus actividades, respetando el horario establecido.
- XVI.** Respeto a los derechos humanos: Los servidores públicos respetan los derechos humanos, y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los garantizan, promueven y protegen. Los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo; de Interdependencia que implica que los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí; de Indivisibilidad que refiere que los derechos humanos conforman una totalidad de tal forma que son complementarios e inseparables, y de Progresividad que prevé que los derechos humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección.
- XVII.** Interés Público: Los servidores públicos actúan buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva
- XVIII.** Respeto: Es la actitud que todo servidor público debe guardar frente a los demás, a efecto de aceptar, comprender y considerar durante el ejercicio de sus funciones los derechos libertades y cualidades que cada individuo posee reconociendo de esta manera el valor de la condición humana, la que le permitirá poder brindar a los miembros de la sociedad un trato digno, cortés, cordial y tolerante en el centro de trabajo, a él y hacia los demás:

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO
EJE 5 “GOBERNANZA Y RENDICIÓN DE CUENTAS” Y
6 “PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN SECTORIAL” DEL
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020 - 2024

esto corresponde a cuidar de la imagen que el Servidor Público debe tener para desempeñar y propiciar un ambiente armónico, preservando y cuidando la higiene personal, la vestimenta adecuada, así como; el buen y correcto hablar en el cumplimiento de sus actividades laborales.

- XIX.** Compromiso: Los servidores públicos deberán procurar durante el desarrollo de sus funciones, que su gestión vaya más allá del simple desarrollo de sus funciones, generando que el ejercicio de sus actividades sea eficaz
- XX.** Igualdad: El servidor público debe ser imparcial, no debe realizar actos discriminatorios en su relación con el ciudadano o con los demás servidores públicos, otorgando a todas las personas igualdad de trato en igualdad de situaciones. Se entiende que existe igualdad de situaciones cuando no median diferencias que, de acuerdo con las normas vigentes, deben considerarse para establecer alguna preferencia. Este principio se aplica también en las relaciones que el servidor público mantenga jerárquicamente.
- XXI.** Integridad: Todo Servidor Público debe ejercer sus funciones con plena rectitud y propiedad, procurando siempre la verdad, la credibilidad y la confianza en instituciones sociales.
- XXII.** Equidad de género: Brindar igualdad de oportunidades en la toma de decisiones, desempeño laboral, capacitación profesional e intelectual, sin distinción de género, constituyendo como una cultura entre todos los integrantes del servicio público.
- XXIII.** Colaboración: Cumplirán con el deber de hacer el mejor manejo de los recursos públicos. para el logro de los fines y metas del Plan Municipal de Desarrollo, Utilizarán los bienes que le fueron asignados a cada funcionario

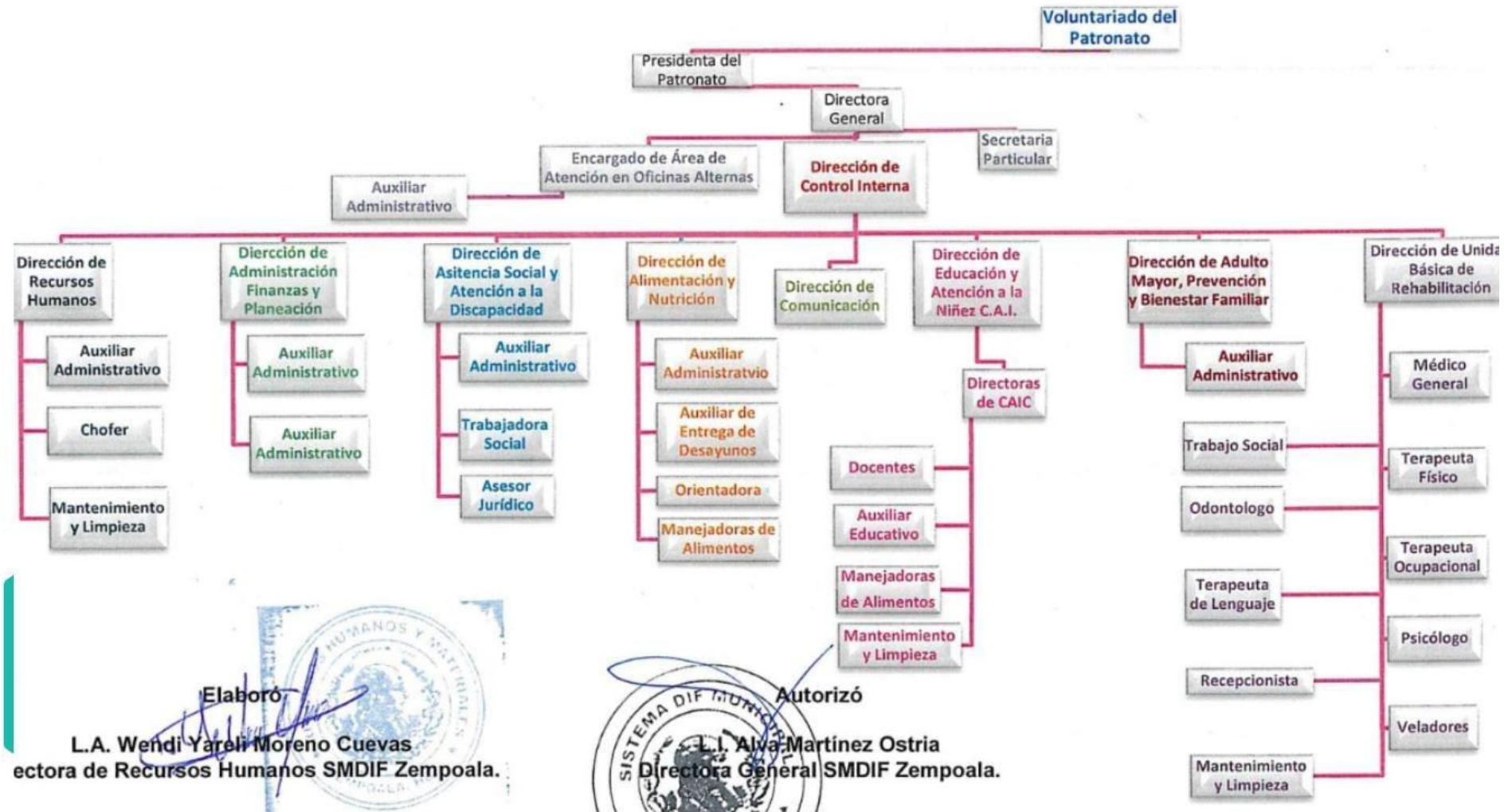
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO
EJE 5 “GOBERNANZA Y RENDICIÓN DE CUENTAS” Y
6 “PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN SECTORIAL” DEL
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020 - 2024

para el desempeño de sus funciones de manera racional, evitando uso particular, su abuso, derroche o desaprovechamiento. Cumplirán los acuerdos y compromisos adquiridos, garantizando una gestión articulada bajo el principio de la equidad para con todos los funcionarios. Buscarán el equilibrio entre el respeto de los derechos laborales y el cumplimiento del plan de Desarrollo, bajo el acuerdo del compromiso con los parámetros éticos comunes.

- XXIV.** Liderazgo: Los servidores públicos son guía, ejemplo y promotores del Código de Ética y las Reglas de Integridad; fomentan y aplican en el desempeño de sus funciones los principios que la Constitución y la Ley les impone, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la función pública.
- XXV.** Confidencialidad: Garantía de que la información personal será protegida para que no sea divulgada sin consentimiento de su titular.

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024 DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO
EJE 5 "GOBERNANZA Y RENDICIÓN DE CUENTAS" Y 6 "PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN SECTORIAL" DEL
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020 - 2024

VI. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



Elaboró
 L.A. Wendi Yareli Moreno Cuevas
 Directora de Recursos Humanos SMDIF Zempoala.

Autorizó
 L.I. Alva Martínez Ostría
 Directora General SMDIF Zempoala.

VII. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES

- A.** Vigilar el cumplimiento de las políticas, programas y demás disposiciones legales y reglamentarias que rigen al Organismo;
- B.** Planear, organizar y coordinar el sistema de control y evaluación;
- C.** Inspeccionar el ejercicio del gasto público en congruencia con el presupuesto de Egresos
- D.** Implementar las normas de control, fiscalización, contabilidad y auditoría que deben ser observadas por el Organismo, previa consulta con la Auditoría Superior del Estado y la Secretaría de Contraloría de la Administración Pública Estatal;
- E.** Ejercer la vigilancia y el control del gasto público, procurando el máximo rendimiento de los recursos y el equilibrio presupuestal;
- F.** Supervisar las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto y control de las adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y servicios, de cualquier naturaleza que se realicen con fondos públicos, en términos de las disposiciones aplicables en la materia;
- G.** Cumplir con las obligaciones que, en su caso, le impongan los convenios o acuerdos de coordinación que en materia de inspección y control suscriba el Municipio con el Estado;
- H.** Recepcionar, registrar y resguardar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses y en su caso la fiscal anual, que deban presentar los servidores públicos; y practicar las investigaciones que fueren pertinentes respecto del cumplimiento de esta obligación, de acuerdo con las leyes y reglamentos;

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO
EJE 5 “GOBERNANZA Y RENDICIÓN DE CUENTAS” Y
6 “PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN SECTORIAL” DEL
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020 - 2024

- I. Substanciar los procedimientos administrativos que resulten con motivo de la falta de presentación de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses que se encuentran obligados los servidores públicos
- J. Informar a la Dirección General el resultado de las evaluaciones realizadas y proponer las medidas que procedan;
- K. Conocer los actos u omisiones que pudieran constituir faltas administrativas en contra de servidores y ex servidores públicos y de particulares, para lo cual deberá:
 - a) Recibir quejas por presuntas faltas administrativas;
 - b) Investigar la presunta responsabilidad de faltas administrativas, de oficio, por queja o derivados de auditorías;
 - c) Determinar la existencia o inexistencia de presunta responsabilidad administrativa;
 - d) Calificar las faltas administrativas;
 - e) Iniciar, sustanciar y en su caso, resolver los procedimientos de responsabilidad administrativa; y
 - f) Imponer y ejecutar las sanciones administrativas, cuando así corresponda
- L. Interponer las denuncias correspondientes ante el Ministerio Público cuando, de las investigaciones realizadas, se desprenda la comisión de uno o más delitos perseguibles de oficio;
- M. Proponer e instrumentar los mecanismos necesarios para el desarrollo administrativo de las áreas que integran el Organismo, a fin de que los recursos humanos y materiales, así como los procedimientos técnicos, sean aprovechados y aplicados con criterios de eficacia, descentralización, y simplificación administrativa.

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO
EJE 5 “GOBERNANZA Y RENDICIÓN DE CUENTAS” Y
6 “PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN SECTORIAL” DEL
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020 - 2024

- N.** Vigilar que los recursos y aportaciones, federales y estatales asignados, se apliquen en los términos estipulados en las leyes, reglamentos y convenios respectivos;
- O.** Colaborar con la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado y con la Auditoría Superior del Estado para el cumplimiento de las atribuciones que les competen;
- P.** Participar en la entrega-recepción de las unidades administrativas del Organismo, conjuntamente con la Dirección General;
- Q.** Revisar los estados financieros del Organismo y verificar que los informes sean remitidos en tiempo y forma al Auditor Superior del Estado. Al efecto, podrá auxiliarse de profesionales en la materia, previa autorización del Patronato;
- R.** Revisar los inventarios de bienes muebles e inmuebles propiedad del Organismo; y
- S.** Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos en la materia.

VIII. MARCO NORMATIVO

- A** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- B** Ley General de Responsabilidades Administrativas
- C** Constitución Política del Estado de Hidalgo.
- D** Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.
- E** Ley Responsabilidades Administrativas del Estado de Hidalgo.
- F** Ley Estatal del Procedimiento Administrativo del Estado de Hidalgo.
- G** Bando policía y buen gobierno del Municipio de Zempoala, Hidalgo.
- H** Decreto de Creación del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zempoala, Hidalgo.

- I Las demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

IX.-OBJETIVO GENERAL.

Consolidar en el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zempoala, un Sistema de Control Interno que permita otorgar a la ciudadanía credibilidad y confianza en la Gestión Administrativa y el Servicio Público.

X. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

1. Constituir una Institución Gubernamental honesta e incorruptible.
2. Impulsar la mejora de la calidad de los Programas y Servicios institucionales.
3. Fomentar la participación ciudadana garantizando su cercanía e interacción
4. Promover la transparencia y debida rendición de cuentas a la sociedad sobre la gestión y resultados de la administración.

XI. ESTRATEGIAS.

- 1.1 Combatir y reducir considerablemente la corrupción y soborno en todas sus formas.
- 2.1 Fortalecer la gestión, desempeño, eficiencia, eficacia y economía de los Programas operativos y Servicios Institucionales.
- 3.1 Favorecer la participación activa y permanente de la ciudadanía en los procesos ejecutados.
- 4.1 Fomentar la cultura de legalidad y rendición de cuentas.

XII. LÍNEAS DE ACCIÓN.

- 1.1.1** Diseñar y aprobar un Programa de Integridad y Prevención de la Corrupción para la anualidad 2024.
- 1.1.2** Promover la integridad del Servicio Público mediante sesiones de trabajo con los empleados que laboran dentro del Organismo.
- 1.1.3** Diseñar y aprobar un Programa de Promoción y Difusión de los Códigos de Ética y Conducta.
- 1.1.4** Fomentar entre los Servidores Públicos el respeto de las disposiciones contenidas de Códigos de Ética y Conducta mediante sesiones de trabajo.
- 1.1.5** Formalizar el debido cumplimiento de los Códigos de Ética y Conducta entre los Servidores Públicos.
- 1.1.6** Determinar el grado de aplicación de los valores y principios éticos entre los servidores públicos mediante aplicación de encuestas.
- 1.1.7** Integrar al Comité de Ética y efectuar sesiones periódicas.
- 2.1.1** Participar en capacitaciones en materia de Control Interno
- 2.1.2** Verificar el proceso de elaboración de los Planes y Programas Operativos a ejecutar durante el 2024, mediante actividades de supervisión
- 2.1.3** Formalizar por parte de los Directores de Área el cumplimiento de las metas, objetivos e indicadores contenidos en los Planes y Programas Operativos a su cargo.

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO
EJE 5 “GOBERNANZA Y RENDICIÓN DE CUENTAS” Y
6 “PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN SECTORIAL” DEL
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020 - 2024

- 2.1.4** Formalizar la instalación del Comité del Sistema de Control Interno y Desempeño Institucional.
- 2.1.5** Diseñar y aprobar un sistema de evaluación de Desempeño Institucional.
- 2.1.6** Realizar autoevaluaciones al Sistema de Control Interno

- 3.1.1** Implementar un Programa de Trabajo y Contraloría Social.
- 3.1.2** Realizar encuestas ciudadanas para determinar el grado de satisfacción.
- 3.1.3** Recepcionar quejas en contra de irregularidades en el servicio público.
- 3.1.4** Diseñar y aprobar lineamientos que permitan regular los procesos de comunicación.
- 3.1.5** Evaluar los Procesos de comunicación utilizados al interior y exterior de la Entidad.
- 3.1.6** Participar conjuntamente con los Comités Sociales en la supervisión de los Programas Asistenciales.

- 4.1.1** Participar en la actualización de inventario general de los bienes.
- 4.1.2** Supervisar y coadyuvar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública, así como dar seguimiento a las resoluciones emitidas por los órganos garantes.
- 4.1.3** Practicar auditorías financieras, administrativas, integrales y de gestión, determinando las causas y efectos, y emitir conclusiones y recomendaciones.

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO
EJE 5 “GOBERNANZA Y RENDICIÓN DE CUENTAS” Y
6 “PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN SECTORIAL” DEL
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020 - 2024

- 4.1.4** Realizar las revisiones e inspecciones pertinentes en los procesos de entrega recepción de los cargos de Servidores Públicos.
- 4.1.5** Practicar las investigaciones que correspondan sobre el cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos e instruir el procedimiento correspondiente.
- 4.1.6** Representar a la Contraloría en los juicios o procedimientos judiciales y administrativos en los que sea parte o tenga interés jurídico.
- 4.1.7** Elaborar y mantener actualizado el padrón de servidores públicos sancionados.
- 4.1.8** Lograr el cumplimiento total de las declaraciones los servidores públicos.

XIII. Metas.

No.	Meta	Unidad de Medida	Meta Base	Meta Programada Anual	Meta Real
1.1.1.1	Implementar Programa de Integridad y Prevención de la Corrupción.	Programa	0	1	1
1.1.2.1	Realizar actividades de trabajo para promover la integridad y prevenir la corrupción del Servicio Público.	Actividades de promoción	0	10	10
1.1.3.1	Implementar Programa de	Programa	0	1	1

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO
EJE 5 “GOBERNANZA Y RENDICIÓN DE CUENTAS” Y
6 “PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN SECTORIAL” DEL
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020 - 2024

	Promoción y Difusión de los Códigos de Ética y Conducta.				
1.1.4.1	Realizar actividades de promoción de los Códigos de Ética y Conducta entre los Servidores Públicos.	Actividades de Promoción	0	10	10
1.1.5.1	Formalizar la aceptación del cumplimiento de los Códigos de Ética y Conducta.	Cartas de aceptación	0	91	91
1.1.6.1	Determinar el grado de aplicación de los valores y principios éticos entre el personal.	Encuestas	20	91	91
1.1.7.1	Integrar al Comité de Ética y efectuar sesiones periódicas.	Actas	0	2	2
2.1.1.1	Participar en capacitaciones en materia de Control Interno	Capacitaciones	0	8	8
2.1.2.1	Verificar la integración de Planes y	Actividades de Supervisión	0	8	8

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO
EJE 5 “GOBERNANZA Y RENDICIÓN DE CUENTAS” Y
6 “PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN SECTORIAL” DEL
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020 - 2024

	Programas Operativos.				
2.1.3.1	Formalizar el cumplimiento de Planes y Programas Operativos.	Cartas compromiso	0	8	8
2.1.4.1	Efectuar sesiones del Comité de Control Interno y Desempeño Institucional.	Acta	0	1	1
2.1.5.1	Ejecutar programa de evaluación de Desempeño Institucional.	Evaluaciones	0	4	4
2.1.6.1	Autoevaluar el desempeño institucional	Autoevaluaciones	0	2	2
3.1.1.1	Determinar el grado de satisfacción ciudadana	Encuestas	30	360	360
3.1.2.1	Atender quejas de la ciudadanía	Quejas	0	4	4
3.1.3.1	Difundir lineamientos de comunicación.	Actividades de promoción	0	1	1
3.1.4.1	Determinar el grado cumplimiento de lineamientos de	Evaluaciones	0	91	91

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO
EJE 5 “GOBERNANZA Y RENDICIÓN DE CUENTAS” Y
6 “PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN SECTORIAL” DEL
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020 - 2024

	comunicación entre el personal				
3.1.5.1	Participar en la supervisión de los Programas Asistenciales.	Reuniones de trabajo	0	10	10
4.1.1.1	Revisar la actualización de inventario general de los bienes.	Actividades de verificación.	1	1	1
4.1.2.1	Cumplimiento de las obligaciones de transparencia, así como dar seguimiento a las resoluciones emitidas por los órganos garantes	Actividades de supervisión	0	8	8
4.1.3.1	Practicar auditorías financieras, administrativas, integrales y/o de gestión.	Auditorías	0	2	2
4.1.4.1	Realizar actividades dentro del proceso de entrega recepción de la Administración del Organismo.	Actividades dentro del proceso de entrega recepción	0	4	4
4.1.5.1	Practicar las investigaciones que	Actividades de investigación	0	12	12

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO
EJE 5 “GOBERNANZA Y RENDICIÓN DE CUENTAS” Y
6 “PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN SECTORIAL” DEL
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020 - 2024

	correspondan sobre el cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos e instruir el procedimiento correspondiente.				
4.1.6.1	Representar a la Contraloría en los juicios o procedimientos judiciales y administrativos en los que sea parte o tenga interés jurídico.	Asuntos radicados	0	4	4
4.1.7.1	Elaborar y mantener actualizado el padrón de servidores públicos sancionados.	Padrón	0	1	1
4.1.8.1	Lograr el cumplimiento total de las declaraciones los servidores públicos.	Declaraciones patrimoniales		91	91

XIV. Indicadores.

- 1.1.1.1** % de Programa de Integridad y Prevención de la Corrupción autorizado.
- 1.1.2.1** % de actividades ejecutadas para promover la integridad y prevenir la corrupción del Servicio Público.
- 1.1.3.1** % de Programa de Promoción y Difusión de los Códigos de Ética y Conducta autorizado.
- 1.1.4.1** % de actividades ejecutadas para promover y difundir de los Códigos de Ética y Conducta entre los Servidores Públicos realizadas.
- 1.1.5.1** % de Cartas de aceptación de los Códigos de Ética y Conducta entre los Servidores Públicos suscritas.
- 1.1.6.1** % de Encuestas a los servidores públicos practicadas para determinar el grado de aplicación de los valores y principios éticos en el desempeño de sus funciones.
- 1.1.7.1** % de actas de Comité de Ética y sesiones periódicas efectuadas.
- 2.1.1.1** % de Talleres y/o capacitaciones implementadas.
- 2.1.2.1** % de Supervisiones para validar e integrar los Planes y Programas Operativos efectuadas.
- 2.1.3.1** % de Cartas compromiso suscritas por los Directores de Área la aceptación y cumplimiento de las metas, objetivos e indicadores contenidos en los Planes y Programas Operativos
- 2.1.4.1** % de Sesiones de Trabajo del Comité del Sistema de Control Interno y Desempeño Institucional realizados.
- 2.1.5.1** % de Actividades de evaluación de Desempeño Institucional realizadas.
- 2.1.6.1** % de Autoevaluaciones realizadas.
- 3.1.1.1** % de Encuestas de satisfacción ciudadana realizadas.
- 3.1.2.1** % de Quejas ciudadanas atendidas.
- 3.1.3.1** % de difusión de Lineamientos de comunicación generado.
- 3.1.4.1** % de grado de cumplimiento de los Lineamientos de comunicación entre el personal.

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO
EJE 5 “GOBERNANZA Y RENDICIÓN DE CUENTAS” Y
6 “PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN SECTORIAL” DEL
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020 - 2024

- 3.1.5.1** % de Participaciones efectuadas en la supervisión de los Programas Asistenciales.
- 4.1.1.1** % de actividades de revisión de inventario efectuado.
- 4.1.2.1** % de Actividades de supervisión para el cumplimiento de las obligaciones de Transparencia.
- 4.1.3.1** % de Auditorías realizadas.
- 4.1.4.1** % de Actividades realizadas en el proceso de entrega recepción de la Administración del Organismo.
- 4.1.5.1** % de Procesos de investigación realizados.
- 4.1.6.1** % de Actividades de representación de la Contraloría Interna.
- 4.1.7.1** % de Actividades de actualización del Padrón de Servidores públicos sancionados.
- 4.1.8.1** % de Declaraciones patrimoniales efectuadas.

XV. VINCULACIÓN INSTITUCIONAL



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO
EJE 5 “GOBERNANZA Y RENDICIÓN DE CUENTAS” Y
6 “PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN SECTORIAL” DEL
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020 - 2024

XVI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2024

Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Aprobación de Programa de Integridad y Prevención de la Corrupción												
Reuniones de trabajo para promover la integridad del Servicio Público												
Aprobación de Programa de Promoción y Difusión de los Códigos de Ética y Conducta.												
Sesiones de lectura de los Códigos de Ética y Conducta												
Suscripción de Cartas de aceptación de los Códigos de Ética y Conducta												
Encuestas a los servidores públicos para determinar el grado de aplicación de los valores y principios éticos												
Implementar campaña para integración de Comité de Ética												



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO
EJE 5 “GOBERNANZA Y RENDICIÓN DE CUENTAS” Y
6 “PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN SECTORIAL” DEL
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020 - 2024

Efectuar sesiones periódicas con el Comité de Ética												
Talleres y/o capacitaciones												
Supervisiones para validar e integrar los Planes y Programas Operativos												
Suscripción de Cartas compromiso suscritas por los Directores de Área la aceptación y cumplimiento de los Programas Operativos												
Autorizar la creación del Comité del Sistema de Control Interno y Desempeño												
Actividades de evaluación de Desempeño Institucional												
Autoevaluaciones												
Aplicación de Encuestas de satisfacción ciudadana												
Atender Quejas ciudadanas												
Implementación de Lineamientos de comunicación												

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO
EJE 5 “GOBERNANZA Y RENDICIÓN DE CUENTAS” Y
6 “PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN SECTORIAL” DEL
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020 - 2024

Evaluación de los métodos de comunicación												
Participaciones conjuntas con los Comités Sociales en la supervisión de los Programas Asistenciales												
Participación en la actualización de inventario												
Supervisión para el cumplimiento de las obligaciones de Transparencia												
Auditoria Internas												
Procesos de investigación												
representación de la Contraloría Interna en asuntos que sea requerida												
Integración del Padrón de Servidores públicos sancionados												
Declaraciones patrimoniales												

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO
EJE 5 "GOBERNANZA Y RENDICIÓN DE CUENTAS" Y
6 "PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN SECTORIAL" DEL
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020 - 2024

XVII.- FIRMAS



L.D. JAIR MACARIO LÓPEZ FLORES

Director de Control Interno

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia,
Zempoala, Hidalgo.



LIC. ALVA MARTÍNEZ OSTRIA

Directora General

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia,
Zempoala, Hidalgo.